

Bienvenido: SHEILA VELÁZQUEZ LONDAIZ

Acuse de solicitud

Archivos adjuntos: No hay archivos adjuntos

Click para imprimir el acuse  
 Descargar archivo en formato PDF



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE



## ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

## SUJETO OBLIGADO

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 15/01/2019 Hora(M:mm): 08:42:01

## DATOS DEL SOLICITANTE

 NOMBRE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S):

## DOMICILIO

 CALLE: \_\_\_\_\_ NUM. EXTERIOR: \_\_\_\_\_ NUM. INTERIOR: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 COLONIA O LOCALIDAD \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO (Opcional): ( ) \_\_\_\_\_

Número de Folio de la Solicitud: 00005/CODHEM/IP/2019

Número de Folio de Recurso de Revisión: 00323/INFOEM/IP/RR/2019

## INFORMACIÓN SOLICITADA

## DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Se solicitan todos y cada uno de los recibos de nomina de Jorge Olvera García, desde el momento en que tomó posesión hasta la fecha.

## MODALIDAD DE ENTREGA

 A través del SAIMEX  Copias Simples(con costo)  Consulta Directa(sin costo)   
 CD-ROM(con costo)  Copias Certificadas(con costo)  Disquete 3,5(con costo)   
 OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar): \_\_\_\_\_

## DOCUMENTOS ANEXOS

## PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 06/02/2019
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 22/01/2019
Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :	14 a 15 días hábiles 05/02/2019
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 15/02/2019

Aceptar

Bienvenido: SHEILA VELÁZQUEZ LONDAIZ

Inicio Salir [400C0UI]

Análisis de datos proporcionados para la solicitud

Folio del Turno	Fecha	Turnos		Archivos Adjuntos	Edo.	Fecha	Respuestas			
		SPH	Texto				Folio de Respuesta	Texto	Archivos Adjuntos	
00005/CODHEM/P/2019/TSP/0001	15/01/2019	P.L.A. Blanca Montserrat Torres Mancilla				23/01/2019	00005/CODHEM/P/2019/RSP/0001		Acuerdo JOG.pdf	
AC Aclaración    PS - Prórroga Solicitada    PA - Prórroga Autorizada    PR - Prórroga Rechazada										
<input type="button" value="Regresar"/> <input type="button" value="Nuevo Turno"/>										
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios Dudas o sugerencias: <a href="mailto:salmex@infoem.org.mx">salmex@infoem.org.mx</a> Tel. 01 800 8210441 (01 722) 2261680, 2261983 ext. 101 y 141										



**Bienvenido: SHEILA VELÁZQUEZ LONDAIZ**

**Observaciones**

Folio de la solicitud: 00005/CODHEM/IP/2019  
Estatus de la solicitud: Manifestaciones

**Observaciones y/o Justificación**

Estimada P.L.A. Blanca Monserrat Torres Mancilla: Sea este el medio propicio para enviarle un cordial saludo al tiempo de solicitar su invaluable apoyo, para dar contestación a la Solicitud de Información 00005/CODHEM/IP/2019, mediante la cual refiere: "Se solicitan todos y cada uno de los recibos de nómina de Jorge Oñera García, desde el momento en que tomó posesión hasta la fecha." (Sic) Esperando contar con su amable respuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles, quedo a sus órdenes para cualquier información y/o comentario adicional. M. en A. P. Sheila Velázquez Londaiz, Titular de la Unidad de Transparencia.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios  
Dudas o sugerencias: [salmex@infoem.org.mx](mailto:salmex@infoem.org.mx) Tel. 01 800 8210441 (01 722) 2261680, 2261983 ext. 101 y 141



UN  
HUMANOS  
E MÉXICO  
O DE  
RENCIA



## DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de enero de dos mil diecinueve, el maestro en administración Teodoro Patoni Escalante, Director de Recursos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 31 fracción X y 59 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, dicto el siguiente:

### ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 párrafos décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracciones IX, XX, XXIII, 24 fracción VI, 25, 122, 143 fracciones I y III, así como párrafo segundo y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se procede a CLASIFICAR la información contenida en el Comprobante de Percepciones y Deducciones del Doctor en Derecho Jorge Olvera García como sigue:

**PRIMERO.** Se clasifica como **CONFIDENCIAL** de manera permanente, a la documentación e información en el Comprobante de Percepciones y Deducciones, que refiera a la información privada y a los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable contenidos en el Comprobante de Percepciones y Deducciones. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Siguiendo lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que refiere: "Cuando un mismo medio, impreso o electrónico, contenga información pública y reservada o confidencial, la Unidad de Transparencia para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación" y tomando en consideración que dentro del Comprobante de Percepciones y Deducciones existen datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable, y

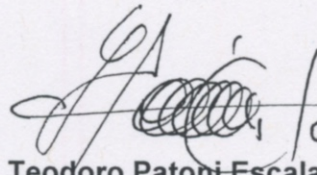


tomando en consideración que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo, ya sea físico o electrónico; se precisa que los datos personales a testar son los siguientes:

Datos personales del servidor público: R.F.C, Clave de Issemym, C.U.R.P. y Cuenta Bancaria.

Así lo acordó y firma el Director de Recursos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.



  
M. en A. Teodoro Patoni-Escalante  
Director



COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

**Bienvenido: SHEILA VELÁZQUEZ LONDAIZ**

**Observaciones**

Folio de la solicitud:

00005/CODHEM/IP/2019

Estatus de la solicitud:

Manifestaciones

**Observaciones y/o Justificación**

M. en A.P. Sheila Velázquez Londaiz En respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, adjunto al presente Acuerdo de Clasificación del Dr. en D. Jorge Olvera García, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Sin otro particular y esperando que la información que se brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios  
Dudas o sugerencias: [salmex@infoem.org.mx](mailto:salmex@infoem.org.mx) Tel. 01 800 8210441 (01 722) 2261680, 2261983 ext. 101 y 141



Bienvenido: SHEILA VELÁZQUEZ LONDAIZ

Acuse de Requerimiento de pago

**RESPUESTA A LA SOLICITUD**

Archivos Adjuntos

De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo  
Resolución 00005 CODHEM IP 20190001.pdf

IMPRIMIR EL ACUSE  
Versión en PDF

**Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**

Metepec, México a 28 de Enero de 2019

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00005/CODHEM/IP/2019

Toluca, México a veintiocho de enero de dos mil dieciocho Nombre del solicitante: [REDACTED] Folio de la solicitud: 00005/CODHEM/IP/2019 En respuesta a la solicitud antes referida, me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en los artículos 137 y 53 fracciones II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se resuelve lo siguiente: Los documentos solicitados constan de treinta y seis fojas útiles, por lo anterior, su costo de reproducción es de \$ 21.60 (veintiún pesos 60/100 M.N) por lo que en atención al acuerdo CDI EXT. 03-04-2010, esta cantidad deberá ser depositada en la Institución Bancaria HSBC, en el número de cuenta 4033540105 registrado a nombre de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, entregar el comprobante de pago correspondiente, al servidor público habilitado de Unidad de Transparencia, ubicado en Av. Doctor Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex - Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México, teléfonos / fax (01 722) 236 05 60, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles, quien deberá hacer énfasis en que el uso y manejo de la información proporcionada es responsabilidad del peticionario. Atte. M. en A. P. Sheila Velázquez Londaiz Titular de la Unidad de Transparencia

ATENTAMENTE

L. A. SHEILA VELÁZQUEZ LONDAIZ  
**Responsable de la Unidad de Transparencia**  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

\*\* Revise arriba si se cuenta con Archivos Adjuntos

Cerrar





COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN

En la ciudad de Toluca, México; el veinticinco de enero de dos mil diecinueve, la M. en A. P. Sheila Velázquez Londaiz, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, la M. en D. María del Rosario Mejía Ayala, Secretaria General, el L. en D. Víctor L. Delgado Pérez, Suplente del Primer Visitador General, la L. en D. Irma Karime Garcés Marín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y el M. en D. Erick S. Mañón Arredondo, Director de la Unidad Jurídica y Consultiva y Secretario de este Comité, procedieron al estudio y análisis de la clasificación de los Comprobantes de Percepciones y Deducciones de Nomina del Dr. en D. Jorge Olvera García, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, correspondiente a la primera quincena de agosto del año 2017, hasta la primer quincena del mes de enero de la presente anualidad, presentada por el Director de Recursos Humanos, relacionado con la solicitud de información 00005/CODHEM/IP/2019, misma que a la letra dice "se solicitan todas y cada uno de los recibos de nomina de Jorge Olvera García, desde el momento en que tomó posesión hasta la fecha" (Sic), por lo que:

CONSIDERANDO

I.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracciones IX, XI, XIV, XX, XXIII, XXV, XXVII, XXVIII, XXXII, 24 fracción VI, 25, 45, 46, 47, 48, 49 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIV y XVI, 122, 139, 143, fracción I, III y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se clasifica como como confidencial de manera permanente, a la documentación que refiera a la información privada y a los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable contenidos la documentación solicitada; y

II.- Que en fecha veinticinco de enero del presente año el Comité de Transparencia de este Organismo realizó la Primera Sesión Extraordinaria, incluyendo en el orden del día la solicitud de información 00005/CODHEM/IP/2019, los integrantes del Comité tomaron el siguiente:

ACUERDO CDT EXT. 01-02-2019

Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, determina que dentro de la información solicitada, existen datos personales ajenos a los del solicitante, mismos que deberán ser testados por contener datos personales que transgreden la vida privada de la persona identificada o identificable, y en consecuencia se ratifica su clasificación con carácter de confidencial, en virtud de que constituye información que incide en la intimidad de la persona identificada, por lo que se aprueba realizar una versión pública de los Comprobantes de Percepciones y Deducciones de Nomina del Presidente de este Organismo.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right side of the page.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Lo anterior tiene su fundamento en los artículos 3 fracciones IX, XI, XIV, XX, XXIII, XXV, XXVII, XXVIII, XXXII, 24 fracción VI, 25, 45, 46, 47, 48, 49 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIV y XVI, 122, 139, 143, fracción I, III y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como en los artículos 4 fracción XI, XVII, XXIV, XXVI, XXVII, 6, 7, 15, 16, 27, 97, 98, 106 y 108 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

No obstante, con la finalidad de ejercer el principio de máxima publicidad, se instruye a la Unidad de Transparencia, entregue copias simples digitalizadas, previo pago, refiriendo los costos establecidos para la reproducción, en términos de lo aprobado por el Comité de Transparencia en su Primera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de enero del año 2019, mediante acuerdo CDT ORD. 01-03-2019, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 8 de enero de 2019, por el que se dan a conocer las cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal de 2019, previstas en Código Financiero del Estado de México y Municipios, los precios son los siguientes:

Por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto

\$ 0.60

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido por el artículo 174 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que a la letra dice: "...**La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples**...", la información no puede ser entregada de manera gratuita, en virtud de que la información solicitada excede de las 20 hojas permitidas, motivo por cual este Sujeto Obligado no puede eximirle del pago por concepto de copias simples.

Los documentos solicitados constan de treinta y seis fojas útiles, por lo anterior, su costo de reproducción es de \$ 21.60 (veintiún pesos 60/100 M.N) por lo que en atención al acuerdo CDI EXT 03-04-2010, esta cantidad deberá ser depositada en la Institución Bancaria HSBC, en el número de cuenta 4033540105 registrado a nombre de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, entregar el comprobante de pago correspondiente, al servidor público habilitado de Unidad de Transparencia, ubicado en Av. Doctor Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex - Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México, teléfonos / fax (01 722) 236 05 60, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles, quien deberá hacer énfasis en que el uso y manejo de la información proporcionada es responsabilidad del peticionario.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Se ordena a la Unidad de Transparencia notifique la presente resolución.



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

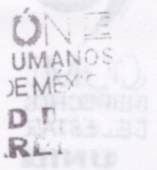
"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"


**SEGUNDO.-** Asimismo se ordena informar al peticionario que con fundamento en los artículos 176, 177, 178, 179, 180 y 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente, para interponer el recurso de revisión contemplado en la Ley en cita.

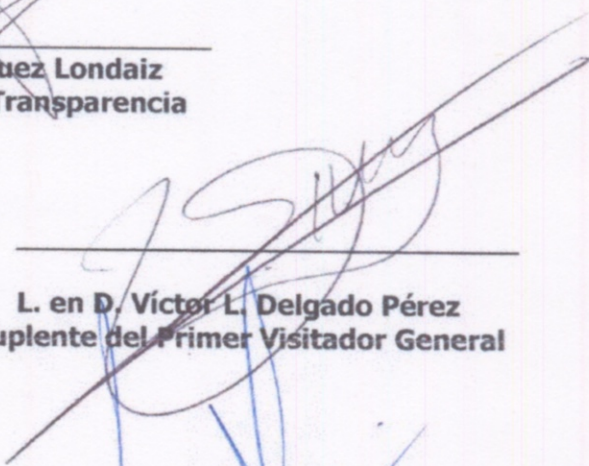
Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Transparencia al margen y al calce para constancia y efecto a que haya lugar.

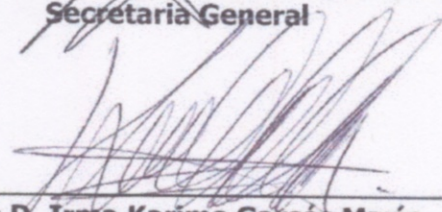
## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

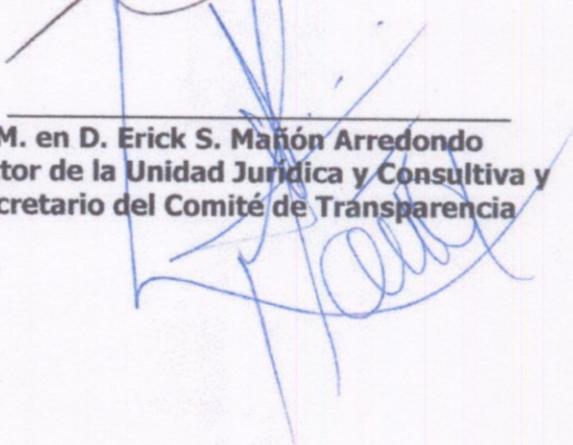
  
M. en A. P. Sheila Velázquez Londaiz  
Presidenta del Comité de Transparencia



  
M. en D. María del Rosario Mejía Ayala  
Secretaria General

  
L. en D. Víctor L. Delgado Pérez  
Suplente del Primer Visitador General

  
L. en D. Irma Karime Garcés Marín  
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

  
M. en D. Erick S. Mañón Arredondo  
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva y Secretario del Comité de Transparencia

Bienvenido: SHEILA VELÁZQUEZ LONDAIZ

Acuse del recurso de revisión

Archivos adjuntos: No hay archivos adjuntos

**RECUERDE QUE DEBE IMPRIMIR EL ACUSE**

IMPRIMIR EL ACUSE

SI NO VE EL FORMATO PUEDE DAR CLIC AQUI PARA RECARGAR EL ACUSE

Versión en PDF



## FORMATO DE RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO QUE LO EMITIÓ

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

## RECEPCIÓN

Fecha(dd-mm-aaaa): 29/01/2019 Hora(hh:mm): 8:46 PM

## DATOS DEL SOLICITANTE

## PERSONA FÍSICA

NOMBRE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S):

## PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S):

## DATOS DEL ACTO DE IMPUGNACIÓN

## SUJETO OBLIGADO QUE LO EMITIÓ

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

## ACTO IMPUGNADO

Respuesta del sujeto obligado y Acuerdo del Comité de transparencia.

## LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN DEL ACTO

Electrónica

FECHA EN QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO (dd /mm /aaaa)

NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD 00005/CODHEM/IP/2019

## RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

1. El Acuerdo emitido por el Comité de transparencia el cual se encuentra insuficiente y deficientemente fundado y motivado ya que el sujeto obligado no realiza un análisis lógico jurídico donde detalle la información que está clasificando, ya que no tengo la certeza de la información que se está eliminando, toda vez que no se analiza dicha información ya que solamente se menciona que hay datos personales pero no argumenta ni razona la clasificación de cada uno de estos datos. En consecuencia el Comité de Transparencia emite un acuerdo general de clasificación, limitándose a mencionar que la información que entregará será en versión pública. Lo que a todas luces es contrario a Derecho y viola derechos humanos, lo que es increíble en una institución protectora de los mismos. 2. El costo por la reproducción y digitalización de la información solicitada, toda vez que el sujeto obligado está requiriendo el pago por la entrega de la información, cuando el medio de entrega requerido es el sistema denominado SAIMEX. Asimismo, el sujeto obligado pretende que acuda de manera personal y directa con la finalidad de entregar el respectivo comprobante de pago, lo cual resulta contrario al derecho fundamental a la información ya que dicho sistema es de naturaleza gratuita. Adicionalmente el sujeto obligado realiza un cálculo, por demás incorrecto y mañoso, ya que cobra no solamente el excedente de hojas, sino que la totalidad de fojas de lo requerido en la solicitud de información. Señoras y señores Comisionados, es increíble que la Comisión de Derechos Humanos, en la cual se invierten millones de pesos de los contribuyentes, pretenda cobrar por entregar información, además realice un cobro mañoso y obligue a los ciudadanos a ir a sus oficinas a entregar un comprobante de pago. Por lo anteriormente expuesto solicito: Primero, Se me entregue la información solicitada. Segundo, No se realice cobro alguno por los documentos solicitados. Tercero, Se inicien procedimientos administrativos a los ineptos servidores públicos que firman el deficiente acuerdo. Cuarto: Se de vista a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por las irregularidades cometidas por personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Quinto: Se de vista a la Legistatura del Estado Libre y Soberano de México por las irregularidades cometidas por personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. NOTA PARA EL INFOEM: La caja combo denominada "CAUSA DEL RECURSO DE

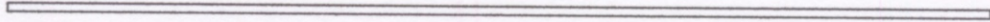
Aceptar

**Bienvenido:** SHEILA VELÁZQUEZ LONDAIZ

**Acuse de respuesta a la solicitud**

**RESPUESTA A LA SOLICITUD**

IMPRIMIR EL ACUSE  
Versión en PDF



ATENTAMENTE

**Responsable de la Unidad de Transparencia**

**\*\* Revise arriba si se cuenta con Archivos Adjuntos**

Cerrar

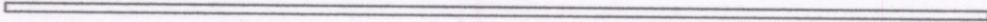


**Bienvenido: SHEILA VELÁZQUEZ LONDAIZ**

**Acuse de respuesta a la solicitud**

**RESPUESTA A LA SOLICITUD**

IMPRIMIR EL ACUSE  
Versión en PDF



ATENTAMENTE

**Responsable de la Unidad de Transparencia**

MANOS  
MÉXICO  
DE  
ENCIA

**\*\* Revise arriba si se cuenta con Archivos Adjuntos**

Cerrar

Acuerdo de Admisión Recurso de Revisión 00323/INFOEM/IP/RR/2019

En Metepec, Estado de México, a 05 de Febrero de 2019.

Visto la interposición del recurso de revisión vía electrónica, promovido por [REDACTED] al que se le asignó el número 00323/INFOEM/IP/RR/2019; con fundamento en el artículo 185 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se ACUERDA:

**PRIMERO.** Se **ADMITE** a trámite el Recurso de Revisión en la vía interpuesta con número al rubro anotado.

**SEGUNDO.** Intégrese el expediente respectivo.

**TERCERO.** Póngase a disposición de las partes, para que en un plazo máximo de siete días manifiesten lo que a su derecho corresponda, a efecto de ofrecer pruebas, informe justificado y presentar alegatos.

**CUARTO.** Notifíquese a las partes en la vía interpuesta.

MANOS  
MEXICO  
UNID  
DE  
ENCIA

Así lo acordó y firma

**JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ COMISIONADO DEL INFOEM  
RÚBRICA**

Bienvenido: SHEILA VELÁZQUEZ LONDAIZ

[Inicio](#) [Salir \[400C0U\]](#)

Adjuntar archivo de Informe, Alegatos, Pruebas o Manifestaciones

Folio Solicitud: 00005/CODHEM/IP/2019  
Folio Recurso de Revisión: 00323/INFOEM/IP/RR/2019  
Puede adjuntar archivos a este estatus

Archivos enviados por el Recurrente		
Nombre del Archivo	Comentarios	Fecha
No hay Archivos adjuntos		
Archivos enviados por la Unidad de Transparencia		
Nombre del Archivo	Comentarios	Fecha
No hay Archivos adjuntos		

Si desea agregar archivos, presione el botón "Examinar". Si desea eliminarlo seleccione el enlace "Remove".

Nombre del Archivo  No se eligió archivo

Comentarios

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios  
Dudas o sugerencias: [salmex@infoem.org.mx](mailto:salmex@infoem.org.mx) Tel. 01 800 8210441 (01 722) 2261680, 2261983 ext. 101 y 141



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA

Bienvenido: SHEILA VELÁZQUEZ LONDAIZ

Inicio Salir [400C0UI]

Detalle del Seguimiento de Solicitudes

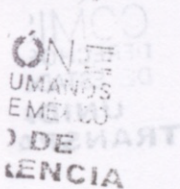
Folio de la solicitud: 00005/CODHEM/IP/2019

No.	Estatus	Fecha y hora de actualización	Usuario que realiza el movimiento	Requerimientos y respuesta
1	Análisis de la solicitud	15/01/2019 08:42:01	UNIDAD DE INFORMACIÓN	Acuse de la Solicitud
2	Turno a servidor público habilitado	15/01/2019 11:05:19	SHEILA VELÁZQUEZ LONDAIZ Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	Requerimientos
3	Respuesta del turno a servidor público habilitado	28/01/2019 16:38:44	SHEILA VELÁZQUEZ LONDAIZ Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	
4	Requiere pago	28/01/2019 16:40:51	SHEILA VELÁZQUEZ LONDAIZ Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	Requiere Pago
5	Interposición de recurso de revisión	29/01/2019 20:46:00	[REDACTED]	Interposición de Recurso de Revisión
6	Turnado al comisionado ponente	29/01/2019 20:46:00	[REDACTED]	Turno a Comisionado Ponente
7	Admisión del recurso de revisión	05/02/2019 00:12:15	SAIMEX INFOEM	Admisión del Recurso de Revisión
8	Manifestaciones	05/02/2019 00:12:15	SAIMEX INFOEM	Manifestaciones

Mostrando 1 al 8 de 8 registros

Regresar

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios  
Dudas o sugerencias: [saimex@infoem.org.mx](mailto:saimex@infoem.org.mx) Tel. 01 800 8210441 (01 722) 2261680, 2261983 ext. 101 y 141



Bienvenido: SHEILA VELÁZQUEZ LONDAIZ

[Inicio](#) [Salir \[400C0U\]](#)

Tablero de Seguimiento de Solicitudes

Solicitudes de Información    Recursos de Revisión

Filtrar Solicitudes

Año:

Fecha de recepción: del:  al:

Folio: del:  al:

Entidad Federativa:

Municipio:

Tipo de Solicitud:

Tipo de Acceso:

Semáforo:

Mostrando 21 al 37 de 37 registros

Páginas     Ir

Tipo de Acceso	Folio de la Solicitud	Sujeto Obligado	Tipo de Solicitud	Fecha de Recepción	DT	DR	DA	Estado Actual	Semáforo	Fecha de Respuesta	Detalle del seguimiento	Aviso
	00017/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	28/01/2019	0	0	3	Respuesta a la solicitud notificada		31/01/2019		
	00016/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	26/01/2019	8	7	0	Turno a servidor público habilitado				
	00015/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	28/01/2019	0	0	1	Incompetencia de sujeto obligado, procede orientación (Art. 167)		28/01/2019		
	00014/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	24/01/2019	0	0	6	Respuesta a la solicitud notificada		01/02/2019		
	00013/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	24/01/2019	0	0	4	Respuesta a la solicitud notificada		30/01/2019		
	00012/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	23/01/2019	0	0	10	Requiere pago				
	00011/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	23/01/2019	0	0	2	Respuesta a la solicitud notificada		25/01/2019		
	00010/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	23/01/2019	0	0	2	Respuesta a la solicitud notificada		25/01/2019		
	00009/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	17/01/2019	0	0	9	Respuesta a la solicitud notificada		30/01/2019		
	00008/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	17/01/2019	0	0	9	Requiere pago				
	00007/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	17/01/2019	0	0	8	Manifestaciones				
	00006/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	16/01/2019	0	0	8	Requiere pago				
	00005/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	15/01/2019	0	0	9	Manifestaciones				
	00004/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	11/01/2019	0	0	1	Concluido		14/01/2019		
	00003/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	08/01/2019	0	0	8	Respuesta a la solicitud notificada		18/01/2019		
	00002/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	07/01/2019	0	0	9	Requiere pago				
	00001/CODHEM/IP/2019	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitud de Información Pública	07/01/2019	0	0	16	Respuesta a la solicitud notificada		28/01/2019		

Mostrando 21 al 37 de 37 registros

Páginas     Ir

Solicitudes Ingresadas por Plataforma Nacional de Transparencia  
Solicitudes Ingresadas el día del sismo (19 de septiembre)

